

Disponiendo
del dinero so-
brante del
cambio de la
moneda vieja

medida por el Sr. Intendente fha. veinte y ocho de
Febrero ultimo sobre el penultimo de los cuatro mil y
con calidad de reintegro como igualmente de los tres
mil doscientos veinte y seis y mas. a que asciende
el veinte por ciento de las cuentas de propios con cargo
veinte al año proximo pasado por cancelar absoluta-
mente de metálicos el fondo de propios y no encontran-
do esta Corporacion otro medio mas facil y suave que
el de disponer en primera busca de tres mil setecien-
tos y cinco de d. que han sobrado del cambio de la
moneda de cadavilla vieja, y en segunda del pen-
ultimo que por algunos particulares se ha ofrecido
hacer en obsequio de esta Corporacion para sacarla
del apuro en que se halla, desde luego en el Ayun-
tamiento devenida, que en el modo posible y a la
mayor brevedad se remitan a la Tesoreria principal
de la Provincia los diez mil doscientos veinte y seis
y marcos. a que ascienden ambas sumas, proceden-
do del recibo de la Santa Fe de los referidos cuatro
mil y. como asimismo la de los tres mil doscientos
veinte y seis.

Con lo que se acordó en Ayuntamiento que firmarian
dhos Señores excepto el Alcaide Sr. Juan Lopez de
Cruz que no hace ni tampoco el Diputado del Co-
mún Sr. Juan Gomez, y que el Sr. Canonic-

Enm. = pago = Vale

Carrasco

Viviente

Bingue

Perez

Mazo

Fui presente:

Miguel Ramos

Ayuntamiento del día 21 de Mayo de 1763 En la Villa de Guayaquil a veinte y
de Mayo de mil ochocientos veinte y ocho, reunido
en sus salas capitulares los Señores D. Benito